

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 5

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/05/27

Proceso: G-CD-044

Objeto: *[Contratar el Servicio Plan de Medios para el fortalecimiento de la imagen corporativa de la institución, la promoción y publicidad de los diferentes programas de la Universidad Cundinamarca - Seccional Girardot, a través de emisoras radiales, periódico digital durante la vigencia 2024.]*

Presupuesto oficial: *[[Dieciséis Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Quinientos pesos (\$16.422.500,00) m/cte.]*

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/05/22

[No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS JUAN MANUEL ORTIZ NOGUERA	800.185.826-2	\$ 9.255.000	\$10.070.100
2	OSCAR LEON FALCON GARZON	11.298.732-2	\$13.300.000	\$13.300.000
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO	830.037.575	\$12.445.000	\$14.809.550
4	LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ	11.220.021-9	\$15.400.000	\$15.400.000

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 5

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS JUAN MANUEL ORTIZ NOGUERA

NIT/CC: 800.185.826-2

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	presenta precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un 61,32% al costo total estimado por la Entidad) [, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización..	NO CUMPLE [no subsano "Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato]

NOMBRE DEL OFERENTE: [[OSCAR LEON FALCON GARZON]]

NIT/CC: 11.298.732-2

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA NATURAL: <i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</i> PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito No subsano.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 3 de 5

NOMBRE DEL OFERENTE: [SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO]

NIT/CC: 830.037.575

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>Prensa Impresa: Periódico, Publicación en páginas internas, de los programas académicos de la Universidad de Cundinamarca Girardot</i>	NO CUMPLE con el requisito Subsano parcialmente. Concepto emitido por Contabilidad. Girardot, 28 de mayo de 2024 Señores: COMPRAS GIRARDOT De acuerdo a su solicitud y teniendo en cuenta que el objeto a contratar "Contratar el Servicio Plan de Medios para el fortalecimiento de la imagen corporativa de la institución, la promoción y publicidad de los diferentes programas de la Universidad Cundinamarca - Seccional Girardot, a través de emisoras radiales, periódico digital durante la vigencia 2024". esta actividad es exenta de IVA " De acuerdo con el artículo 476 del Estatuto Tributario, están excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA) los servicios de publicidad en diarios o periódicos cuyas ventas en publicidad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior no superen las 180.000 unidades de valor tributario (UVT), sin importar que sean prestados de manera impresa o digital. Según el documento aportado por el proponente donde indica que su actividad se encuentra excluida, pero certifican que facturan IVA y que son intermediarios del servicio a contratar, Por tal razón se sugiere que el proponente aclare si supera los topes establecidos para generar el impuesto IVA ya que esta subsanación no es clara en su totalidad.
2	<i>Emisión cuñas en radio FM con cobertura en Girardot y la región</i>	NO CUMPLE con el requisito Subsano parcialmente. Concepto emitido por Contabilidad. Girardot, 28 de mayo de 2024 Señores: COMPRAS GIRARDOT De acuerdo a su solicitud y teniendo en cuenta que el objeto a contratar "Contratar el Servicio Plan de Medios para el fortalecimiento de la imagen corporativa de la institución, la promoción y publicidad de los diferentes programas de la Universidad Cundinamarca - Seccional Girardot, a través de emisoras radiales, periódico digital durante la vigencia 2024". esta actividad es exenta de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 4 de 5

		IVA " De acuerdo con el artículo 476 del Estatuto Tributario, están excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA) los servicios de publicidad en diarios o periódicos cuyas ventas en publicidad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior no superen las 180.000 unidades de valor tributario (UVT), sin importar que sean prestados de manera impresa o digital. Según el documento aportado por el proponente donde indica que su actividad se encuentra excluida, pero certifican que facturan IVA y que son intermediarios del servicio a contratar, Por tal razón se sugiere que el proponente aclare si supera los topes establecidos para generar el impuesto IVA ya que esta subsanación no es clara en su totalidad.
--	--	--

NOMBRE DEL OFERENTE: LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ [/]

NIT/CC: 11.220.021-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA NATURAL: <i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</i> PARA PERSONA JURÍDICA <i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</i>	CUMPLE con el requisito Subsano, concepto emitido por SST Para el señor LUIS FERNANDO MANCERA ORT identificada con la cedula de ciudadanía No. 11220021, quien se presenta como persona Natural, Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado. Nota: Me permito hacer la aclaración que, si el señor se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 5 de 5

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS JUAN MANUEL ORTIZ NOGUERA	800.185.826-2			X
2	OSCAR LEON FALCON GARZON	11.298.732-2			X
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO	830.037.575			X
4	LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ	11.220.021-9	X		

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

NOMBRE: MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ

CARGO Director Administrativo
Universidad de Cundinamarca
Seccional Girardot

Proyectó: Juan Alfonso Fletscher M.
Técnico Gestor de Comunicaciones

32.1-43)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*